

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6390 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del P.P. ZM-Zn3 de Zarandona (Gestión-Compensación: 111GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 2017, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar en la web municipal www.murcia.es y en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono, 968 35 86 00, Extensiones 57346 y 57347.

Murcia, 24 de septiembre de 2020.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.^a Carmen Caballero Pérez.